

**Universidad de Cuenca**  
**Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Vinculación**

**II CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN-VINCULACIÓN**

El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca, con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica e intervención con pertinencia social en respuesta a los objetivos institucionales, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan de la UNESCO y su agenda 2030 y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales

**CONVOCAN**

Al personal académico a presentar propuestas de proyectos de investigación articulados con la intervención de vinculación que deriven en contribuciones científicas de excelencia que coadyuven a solucionar **preferentemente problemas de los sectores vulnerables de la sociedad**, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. En esta convocatoria, se definen como altamente deseables aquellas propuestas que logren captar el apoyo de instituciones externas a la Universidad. Las propuestas de proyectos que resultaren ganadoras en esta convocatoria obtendrán fondos financiados por la Universidad de Cuenca.

**1. Objetivos y Visión**

En conformidad con los planes institucionales, esta convocatoria pretende incentivar la carrera del personal académico hacia la investigación con pertinencia social y que permita la participación de estudiantes para fortalecer su formación integral: académica y humana. El objetivo es consolidar la integración de las funciones sustantivas de la Universidad: Investigación, Docencia y Vinculación con la Sociedad, y contar, a mediano plazo, con personal académico que proponga proyectos de alto impacto, capte fondos externos, divulgue sus resultados en medios relevantes y articule el ejercicio docente con los resultados de su investigación e intervención.

Además, el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad se comprometen a asegurar que las distintas fases de esta convocatoria mantengan el rigor científico requerido.

**2. Áreas de intervención**

Las propuestas de proyectos tienen que buscar dar respuesta a problemas de los sectores vulnerables en al menos una de las siguientes áreas:

- Crisis climática, recursos naturales y sostenibilidad
- Economía, producción y consumo sostenible
- Población, territorio y Cultura
- Salud, Educación y Bienestar
- Derechos Humanos, Liderazgo y Ciudadanía

### 3. Integrantes de los equipos del proyecto

Las propuestas de proyectos que se envíen a esta convocatoria deberán contar con un equipo de investigación conformado por personas a las que se les asignará uno de los roles definidos a continuación:

- Director:
  - Encargado de la dirección y gestión de las actividades del equipo del proyecto. Planifica, dirige y coordina las actividades a realizarse para alcanzar los objetivos. Provee guía científica o de intervención a su equipo, establece los requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Se encarga de tareas administrativas y representa al equipo ante otros entes.
- Codirector:
  - Realiza tareas de dirección en coordinación con el director del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento que complementa la guía del director (científica o de intervención).
- Asesor:
  - Persona con alta experiencia en el área principal o en un área complementaria del proyecto. Presta consejo al equipo del proyecto, propone ideas, revisa productos para ofrecer sugerencias que permitan alcanzar los objetivos.
- Investigador-Vinculador:
  - Personal académico de la Universidad de Cuenca encargado de ejecutar actividades de investigación y/o vinculación que permitan generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.
- Investigador-Vinculador Asociado:
  - Personal académico de una institución **externa** a la Universidad de Cuenca encargado de ejecutar actividades de investigación y/o vinculación que permitan generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.
- Personal técnico de investigación o vinculación:
  - Personal técnico académico se desempeña en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director, codirector o investigadores del proyecto. En el caso de vinculación con la sociedad este personal se encarga de tareas de monitoreo y seguimiento.
- Ayudante de Investigación:
  - Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas operativas relacionadas a la investigación.
- Personal de apoyo:
  - Personal preferentemente con título académico para ejecutar tareas **técnicas y/o de soporte** al proyecto bajo la supervisión de los investigadores del mismo.
- Estudiantes de prácticas pre-profesionales: laborales o de servicio comunitario.

- Estudiante de tercer nivel que está cursando su carrera y que se inscribe bajo el proceso definido por cada facultad; estos estudiantes actúan bajo la responsabilidad del personal académico involucrado y que cumplen con las prácticas pre-profesionales de su plan de estudios.

#### 4. Financiamiento de los proyectos Investigación – Vinculación

Los fondos para los proyectos Investigación – Vinculación buscan integrar las funciones sustantivas universitarias a través de la ejecución de proyectos que tengan pertinencia social, posibiliten la generación de producción científica, y permitan la consolidación de grupos de investigadores – vinculadores.

##### 4.1. Duración y presupuesto

Las propuestas de proyectos deberán contar con una planificación de actividades y de los recursos requeridos para su ejecución. El cronograma de actividades se planificará de modo que el tiempo total del proyecto sea de 12 o 24 meses.

- Los costos de las horas del Talento Humano del personal académico titular u ocasional de la Universidad de Cuenca que cumple el rol de director, codirector, investigador-vinculador y asesor que forme parte del equipo se cubrirán usando un fondo **anual** de hasta 33.000 USD (treinta y tres mil dólares americanos), gestionado de la siguiente forma: \$20.000 que asume el Vicerrectorado de Investigación y \$13.000 la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca. Estas horas serán registradas en el distributivo docente a partir de febrero de 2022; por lo tanto, los meses iniciales de ejecución del proyecto (hasta seis) se considerarán de baja actividad, y estarán destinados a actividades preliminares.

El presupuesto de las propuestas de proyectos se deberá planificar considerando que:

- Los costos para la contratación de personal técnico académico, ayudantes de investigación, personal de apoyo y asesor externo, además de equipos, pasajes, viáticos, publicaciones, entre otros se podrán cubrir usando un fondo **único** de hasta 25.000 USD (veinte y cinco mil dólares americanos), incluido IVA, gestionado a través del Vicerrectorado de Investigación y/o con financiamiento externo que el proyecto pueda conseguir.
- Los costos para transporte, materiales de oficina, insumos y alimentación se gestionan a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, por un valor **único** de hasta \$4.000 USD (cuatro mil dólares americanos).
- En caso de existir fondos externos, éstos pueden ser utilizados a discreción del equipo y/o según las directrices del ente financiador.

##### 4.2. Requisitos para postular

Las propuestas que postulen a esta convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con un equipo del proyecto conformado por 2 integrantes como mínimo. Los equipos se conformarán **de acuerdo con los aspectos detallados en la Tabla A**. Además, el proyecto deberá obligatoriamente contar con la participación de estudiantes Práctica Laboral y/o Servicio Comunitario;
2. Presentar una propuesta original de proyecto con pertinencia social, su planificación y datos adicionales, usando los formatos oficiales suministrados en esta convocatoria (Tabla 2).

3. La propuesta deberá indicar todos los productos de investigación y vinculación con la sociedad que se obtendrán al finalizar el proyecto. Para cerrar el proyecto, se requiere entregar los productos científicos, de acuerdo a los Conjuntos de Horas del Instructivo para la Asignación de Horas Dedicadas a Actividades de Investigación de la Universidad de Cuenca (Tabla 3), y un producto aprobado/aceptado por la contraparte para vinculación con la sociedad. El producto de para vinculación con la sociedad deberá buscar solucionar la problemática identificada en la zona a intervenir a través de acciones como el diagnóstico y diseño de planes de acción, la provisión servicios de salud, el acompañamiento y capacitación a grupos vulnerables, el desarrollo de estudios técnicos, el desarrollo de manuales, entre otros.
4. Los resultados que involucren producción científica tendrán obligatoriamente como primer autor a personal de la Universidad de Cuenca. Todo producto de investigación – vinculación que sea resultado del proyecto deberá ser original. Además, cada producto asociado al proyecto incluirá el reconocimiento correspondiente al Vicerrectorado de Investigación – Dirección de Vinculación con la Sociedad utilizando el siguiente formato:

**“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado por el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador”**

5. Registrar la propuesta de proyecto en la plataforma EasyChair;
6. Cumplir con los periodos determinados en la Tabla 1 para las distintas actividades de la convocatoria.

Tabla A. Conformación del equipo del proyecto

	Relación/Dedicación	Observaciones	Formación Académica	Dedicación al proyecto**	Número de integrantes de este tipo	Financiamiento con fondo anual de 33 000 USD (horas en distributivo a partir de Feb 2022)	Financiamiento con fondo único de 25000 USD	Financiamiento externo
Director	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo	No se puede ser director de más de dos proyectos Investigación - Vinculación en total en esta convocatoria.	Título de 4to. Nivel	De 5 a 10 horas semanales (gestión de investigación)	1	Sí	No	Sí
	Docente Ocasional a Tiempo Completo	Obligatorio contar con un codirector titular. No se puede ser director de más de dos proyectos Investigación- Vinculación en esta convocatoria.						

<b>Codirector</b>	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo		Título de 4to. Nivel	De acuerdo a Conjunto de Horas del Instructivo para la Asignación de Horas Dedicadas a Actividades de Investigación de la Universidad de Cuenca, o a través de Vinculación con la Sociedad, en base a presupuesto máximo.	1	Sí	No	Sí
	Docente Ocasional a Tiempo Completo	Obligatorio contar con un director titular, en el equipo, deberá existir al menos 1 investigador o técnico de investigación-vinculación	Título de 4to. Nivel			Sí	No	
<b>Asesor</b>	Docente o Investigador Titular*		Título de 4to. Nivel	Mínimo 1 hora semanal	0, 1 o 2	Sí	No	Sí
	Docente Ocasional*		Título de 4to. Nivel			Sí	No	
	Externo		Título 4to Nivel			No	Sí	
<b>Investigador-Vinculador</b>	Docente o Investigador Titular*		Título de 4to. Nivel	De acuerdo a Conjunto de Horas del Instructivo para la	0 o +	Sí	No	Sí

	Docente Ocasional*		Título de 4to. Nivel	Asignación de Horas Dedicadas a Actividades de Investigación de la Universidad de Cuenca, o a través de Vinculación con la Sociedad, en base a presupuesto máximo.		Sí	No	
	Docente Ocasional*		Título PhD			Sí	No	
<b>Investigador-Asociado Vinculador Externo</b>	Externo	-	Título de 4to. Nivel	De 8 a 24 horas semanales	0 o +	No	No	Sí
<b>Personal Académico de Apoyo</b>	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca		Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca	De 8 a 40 horas semanales	0 o +	No	Sí	Sí
<b>Ayudante de Investigación</b>	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca			Máximo 80 horas anuales	0 o +	No	Sí	Sí

<p><b>Personal de Apoyo</b></p>	<p>Contratado o personal de la Universidad de Cuenca</p>	<p>Personal para soporte técnico y administrativo. Se recomienda hacer uso del personal técnico y administrativo de las Facultades o Departamentos de investigación. En ese caso, los costos asociados no se incluyen en el proyecto.</p>	<p>-</p>	<p>Máximo 20 horas semanales</p>	<p>0 o +</p>	<p>No</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>
<p><b>Estudiantes PP/Servicio Comunitario</b></p>		<p>De acuerdo a los logros de aprendizaje</p>	<p>Se encuentre cursando mínimo cuarto ciclo</p>					

\* Siempre y cuando exista el aval de asignación horaria, mediante carta de apoyo, por parte del Decanato de Facultad.

\*\* El total de horas de investigación asignada a personal docente titular u ocasional de la Universidad deberá ajustarse a lo indicado en el Instructivo para asignación de horas de investigación en la Universidad de Cuenca



## 5. Fases de la Convocatoria

Todas las propuestas de proyectos que se envíen a esta convocatoria pasarán por las siguientes fases:

- Revisión del cumplimiento de requisitos
- Evaluación científico-técnica y de vinculación con la sociedad
- Declaración de ganadores y adjudicación

### 5.1. Revisión del cumplimiento de requisitos

#### 5.1.1 Revisión de requisitos

El equipo del Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad revisarán el cumplimiento de los requisitos de aplicación de cada una de las propuestas que se hayan recibido durante los plazos establecidos (Tabla 1).

Si el director de la propuesta del proyecto detectará que existe algún tipo de error en la revisión del cumplimiento de requisitos, podrá realizar un reclamo a través del correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec, de acuerdo con las fechas establecidas en la Tabla 1.

### 5.2. Evaluación de las propuestas

#### 5.2.1. Asignación de pares académicos

El Vicerrectorado de Investigación cuenta con un banco de investigadores con experiencia en distintas áreas que actuarán como evaluadores de las propuestas de proyectos. El proceso de evaluación de las propuestas de proyectos contribuirá al aseguramiento de la calidad y pertinencia del proyecto a generar, por lo que el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad procurarán asignar a los pares evaluadores que más experiencia acrediten en la temática de las propuestas.

A cada propuesta se le asignará un par académico (dos revisores) para su evaluación hasta la fecha establecida en esta convocatoria (Tabla 1).

Los evaluadores asignados a una propuesta deberán declarar no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación y firmar un acuerdo de confidencialidad.

El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad asegurarán que el proceso de evaluación se lleve en modalidad ciego en una dirección, es decir, los evaluados no podrán conocer a sus evaluadores.

#### 5.2.2. Evaluación

Cada propuesta de proyecto recibirá una calificación sobre **100 puntos**, que será el resultado de sumar: 1) la nota del proceso de evaluación por pares académicos, 2) los puntos adicionales por apoyo externo (ver Tabla B), 3) puntos adicionales (hasta 10 por equipo) por acreditar productos académicos, de acuerdo a Tabla 4, en los últimos 3 años.

Si dentro del equipo del proyecto, existe personal académico titular o contratado deudor<sup>1</sup> al Vicerrectorado de Investigación o a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, la propuesta recibirá una penalización de 10 puntos en el puntaje final de calificación. Esta penalización no es acumulativa.

Los evaluadores asignados, emitirán su criterio de manera individual en el formato dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad para la evaluación de propuestas de proyectos. Esta evaluación será sobre 100 puntos.

El puntaje final del proceso de evaluación por pares de la propuesta corresponderá al promedio de las notas emitidas por cada uno de los revisores. El puntaje de las propuestas y las observaciones deberán ser entregados al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad por parte de los evaluadores, en las fechas establecidas para el caso (Tabla 1). Si los evaluadores no entregaren su criterio en el tiempo establecido, el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad ampliarán por una única vez el plazo. Si al finalizar los plazos máximos establecidos, no fuera posible otorgar un puntaje a las propuestas, el Vicerrectorado de Investigación – Dirección de Vinculación con la Sociedad notificarán al respecto a los integrantes del equipo, y la propuesta pasará a revisión de otros pares académicos.

En caso de que la calificación de asignada por cada uno de los pares académicos originalmente asignados guarde una diferencia mayor al 25%, se procederá a dirimir esta discrepancia con una tercera evaluación, asignando a un nuevo revisor. La calificación final resultará del promedio de las dos calificaciones que guarden menor diferencia en el puntaje.

En esta convocatoria se incentivará a aquellas propuestas que demuestren contar con soporte financiero externo, proveniente de instituciones públicas o privadas, por medio de una carta de compromiso. Dichas propuestas serán acreedoras a un puntaje adicional, determinado en función del apoyo externo que ha conseguido la propuesta (ver Tabla B). El puntaje adicional se sumará a la nota conseguida durante el proceso de evaluación por pares. En ningún caso, la calificación total de una propuesta podrá ser mayor a 100 puntos.

**Tabla B: Puntaje adicional en base a compromiso externo**

Porcentaje del presupuesto total del proyecto		Puntos adicionales
Desde %	Hasta %	
1	4	1
5	15	2
16	25	3
26	35	4
36 +		5

La carta de compromiso deberá estar firmada por una autoridad que comprometa el apoyo especificado al proyecto y que certifique que, en caso de que el proyecto resulte ganador, se podrán firmar los convenios requeridos entre la Universidad de Cuenca y la institución externa. El apoyo externo puede contemplar (1) la asignación de horas para el talento humano (2) la asignación de valores (monetarios,

<sup>1</sup> Se considera como deudor al personal académico titular o contratado de la Universidad de Cuenca que, a la fecha de registro de propuestas para esta convocatoria, adeude productos científicos que permitan efectuar el cierre de un proyecto de investigación previo o que no hayan presentado al Vicerrectorado de Investigación las evidencias que permitan validar la entrega de horas asignadas en el conjunto de horas de investigación u otras actividades de investigación; o que, asimismo, adeuden entregables y/o informes a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

equipos) que podría emplearse para distintos propósitos en el proyecto o (3) el financiamiento en efectivo que las instituciones externas estuvieren dispuestas a entregar a la Universidad de Cuenca o gestionarlo internamente para beneficio del proyecto.

Las propuestas de proyectos que involucren la investigación con seres humanos y/o sus muestras biológicas, y obtengan una calificación igual o superior al 70% deberán obligatoriamente contar con la aprobación de un comité de bioética acreditado. Se recomienda que el Comité de Bioética en Investigación del Área de la Salud (COBIAS) de la Universidad de Cuenca otorgue la aprobación del proyecto. El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad no contemplarán el financiamiento de permisos o aprobación en comités externos. Es responsabilidad del equipo del proyecto asegurarse si es que, de acuerdo a sus especificidades, la propuesta requiere o no de esta aprobación, de acuerdo a los lineamientos del comité que se elija.

### **5.3. Declaración de ganadores y adjudicación**

Las propuestas que obtengan en la fase de evaluación calificaciones iguales o superiores al 70% podrán optar por una asignación de fondos siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad declararán las propuestas ganadoras en base al mayor puntaje obtenido por las áreas de intervención de las propuestas presentadas en convocatoria y el presupuesto disponible.

Las propuestas ganadoras deberán entregar una versión actualizada de la propuesta (en los formularios respectivos), acogiendo las observaciones de los revisores (Tabla 1). Además, se suscribirán acuerdos de confidencialidad entre el director del proyecto y los integrantes del equipo. El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad facilitarán la ayuda necesaria para la elaboración de estos acuerdos.

Para el caso de los proyectos declarados ganadores que, debido a la naturaleza de sus experimentos, requieran permisos adicionales, éstos podrán iniciar sus actividades luego de que se hayan obtenido los permisos necesarios, lo cual no contempla asignación horaria. El plazo máximo para la obtención de estos permisos es el 28 de octubre de 2021. Aquellos proyectos que no logren conseguir los permisos hasta la fecha señalada no podrán iniciar sus actividades, ni económicas ni científico-técnicas, hasta obtener la respectiva aprobación.

El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad harán la presentación oficial de las propuestas ganadoras (Tabla 1) y coordinará la suscripción de los convenios de adjudicación entre el representante legal de la Universidad de Cuenca y los directores de cada propuesta. En el convenio se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes; además, se incluirá el compromiso de presentación de los productos de investigación mínimos obligatorios de acuerdo con la convocatoria y todo entregable definido en la planificación del proyecto.

Los ganadores de proyectos deberán asistir de manera obligatoria al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto y Elaboración del Cronograma Valorado (Tabla 1). En un plazo máximo de 7 días posteriores al taller, el director del proyecto deberá presentar al Vicerrectorado de Investigación – Dirección de Vinculación con la Sociedad el presupuesto detallado; caso contrario, el proyecto será descalificado.

## 6. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores

Durante los procesos administrativos de adjudicación de las propuestas ganadoras, se establecerán los derechos y obligaciones de forma clara y precisa; sin embargo, a manera de referencia se deberán considerar los siguientes lineamientos generales:

- La entrega de los productos comprometidos para el cierre del proyecto podrá hacerse efectiva hasta 1 año después de concluidas las actividades del proyecto, siempre y cuando contemple lo estipulado para los Conjunto de Horas del Instructivo para la Asignación de Horas Dedicadas a Actividades de Investigación de la Universidad de Cuenca.
- El director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país por lo menos seis meses durante cada año hasta la culminación del proyecto.
- El director del proyecto está obligado a presentar los informes en los formatos establecidos por el Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Vinculación con la Sociedad en las fechas estipuladas (ver como referencia Tabla 5).
- El director del proyecto es el responsable de la gestión y desarrollo científico-técnico del proyecto, así como de mantener la ética durante sus actividades de gestión, investigación y presentación de resultados.
- El director del proyecto es el responsable de presentar los resultados mínimos obligatorios y los productos de investigación y vinculación asociados de acuerdo a la convocatoria del proyecto conforme al cronograma del mismo.
- El director del proyecto es el responsable de presentar los informes finales. Los formatos para estos informes estarán disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad.
- En caso de proyectos que requieran aprobaciones de entidades externas o internas de la Universidad debido a la naturaleza de su investigación (por ejemplo, experimentos con seres humanos, animales u otros similares), el director del proyecto se compromete a gestionar estos permisos y presentarlos en los plazos establecidos.

## 7. Cierre del proyecto

Los proyectos aprobados como parte de esta convocatoria se darán por finalizados cuando el informe final sea aprobado por el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad, todos los productos mínimos de investigación estén publicados y todo entregable definido en la propuesta del proyecto esté receptado por el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Los proyectos deben tener un mínimo de cumplimiento del 80% tanto de indicadores como de cobertura.

Los investigadores que consigan productos de investigación (Tabla 3) adicionales a los productos requeridos como mínimos para el tipo de financiamiento otorgado serán adjudicatarios de incentivos de acuerdo con las directrices establecidas por el Vicerrectorado de Investigación vigentes a la fecha.

El director del proyecto que cuente con un informe final evaluado y aprobado deberá firmar el Acta de Finiquito, con la que se dará por terminado oficialmente el convenio que dio origen al proyecto.

Si después de un año de finalizado el proyecto el Vicerrectorado de Investigación no pudiera verificar la publicación de la producción científica, los investigadores serán considerados deudores.

## 8. Canales de comunicación

El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad informarán el estado de las propuestas de proyectos, en las distintas fases de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas establecidas (Tabla 1), vía EasyChair. El único canal de comunicación será el correo electrónico suministrado durante el proceso de registro de la propuesta en la plataforma destinada para el caso. El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Vinculación con la Sociedad, **no** recibirán solicitudes de información por medio de otro canal de comunicación, ni en fechas distintas a las establecidas en esta convocatoria.

## 9. Tablas Adicionales

### 9.1. Tabla 1: Fechas Importantes

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Lanzamiento de la convocatoria vía Web	10 de septiembre de 2021
Charla informativa de la convocatoria Vía Zoom	15 de septiembre de 2021
Taller virtual de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos.	22 de septiembre de 2021
Elaboración de propuestas de proyectos de investigación	10 de septiembre al 30 de septiembre de 2021
Registro de propuestas en el EasyChair	22 de septiembre al 30 de septiembre a de 2021 hasta las 23:59
<b>Primera Fase: Revisión del cumplimiento de requisitos</b>	
Revisión del cumplimiento de requisitos y pertinencia	Del 1 al 4 de octubre de 2021
Notificación de no seleccionado y seleccionado	A partir 4 de octubre de 2021
Recepción y resolución de reclamos a través del correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec	4 y 6 de octubre de 2021
<b>Segunda Fase: Evaluación Técnico-Científica y de Intervención</b>	
Evaluación técnico-científica por pares académicos	A partir del 6 de octubre de 2021
Notificación de propuestas no seleccionadas y pre aprobadas	A partir del 15 de octubre de 2021

<b>Tercera Fase: Declaración de ganadores y adjudicación</b>	
Envío de notificación a las propuestas pre aprobadas para la ejecución de cambios solicitados por los revisores, en caso de existir	A partir del 18 de octubre de 2021
Taller de capacitación para la gestión administrativa del proyecto y elaboración del cronograma valorado	19 de octubre de 2021
Envío de versión actualizada de la propuesta al Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Vinculación con la Sociedad y entrega del presupuesto detallado	Hasta el 22 de octubre de 2021
Declaración de ganadores y adjudicación	27 de octubre de 2021
<b>Inicio de Actividades</b>	
Presentación oficial de las propuestas ganadoras del II CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN –VINCULACIÓN	29 de octubre de 2021
Firma del convenio Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Vinculación con la Sociedad – equipo de investigación-vinculación	Desde el 4 de noviembre de 2021
Inicio de actividades administrativas-financieras	Noviembre de 2021
Inicio de actividades académicas-científicas de los proyectos de investigación que demuestren el cumplimiento de los requisitos para iniciar las actividades	Noviembre de 2021
<b>ACTIVIDADES EXTRAS</b> para proyectos que involucran investigación con seres humanos y/o muestras biológicas y que opten por COBIAS como comité de bioética	
Evaluación por parte de COBIAS	A partir del 18 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2021
Envío de propuestas a investigadores para la incorporación de cambios solicitados por parte de COBIAS	A partir del 22 de octubre de 2021
Segunda evaluación por parte de COBIAS de la propuesta actualizada	A partir del 25 de octubre hasta el 26 de octubre de 2021

**9.2. Tabla 2: Documentos de la Convocatoria**

<b>Nombre del Anexo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Elaborado por</b>	<b>Aprobado (firma) por</b>
Anexo 1	Criterios de evaluación	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 2	Formulario de propuesta de investigación	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 3	Formulario de equipo de investigación	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 4	Currículum vitae del equipo de investigación	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 5	Carta de originalidad de la propuesta	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 6	Cronograma de actividades y presupuesto	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 7	Carta de compromiso interinstitucional (únicamente obligatorio para propuestas con apoyo interinstitucional)	Equipo de investigación.vinculación	Representante externo
Anexo 8	Carta de apoyo desde Decanato por Facultad.	Investigador	Decano de la Facultad
Anexo 9	Lista de verificación de requerimientos por parte del Director de Investigación	Director de Investigación del Departamento o Facultad	Director de Investigación del Departamento o Facultad

9.3. Tabla 3: Evidencias de Productos de investigación por conjunto de horas

	Productos de Cumplimiento Básico	Productos de Cumplimiento Alternativo	Requisitos para acceder a incentivos
<b>Conjunto de Horas 1: de 5 a 10 horas</b>	Un (1) Producto-8 <sub>1</sub>	Un (1) Producto-11 <sub>1</sub> ; o Dos (2) Productos-12 <sub>1</sub> ; o Un (1) Producto-14 <sub>1</sub>	(1) Mayor número de productos de cumplimiento básico; o (2) Se cumple el requisito de los conjuntos de horas superiores; o (3) Se obtiene financiamiento proveniente de fondos externos; o (4) Entrega un (1) Producto-3; o (5) Entrega un (1) Producto-1; o (6) Es primer autor o autor de correspondencia de un (1) artículo con factor de impacto sin importar el cuartil; o (7) Es acreedor de un reconocimiento nacional o internacional de investigación o artes
<b>Conjunto de Horas 2: de 11 a 16 horas</b>	Un (1) Producto-6 <sub>3</sub> , o Un (1) Producto-9.1 <sub>2-3</sub>	Un (1) Producto-7 <sub>3</sub> ; o Un (1) Productos-10 <sub>3</sub> ; o Un (1) Producto-13 <sub>3</sub>	
<b>Conjunto de Horas 3: de 11 a 16 horas</b>	Un (1) Producto-4 <sub>4</sub> , o Un (1) Producto-9.2 <sub>2-4</sub>	Un (1) Producto-5 <sub>4</sub> ; o Un (1) Productos-2 <sub>4</sub> ; o Un (1) Producto-15 <sub>4</sub>	

1 Para publicaciones, trabajos o propuestas de investigación en coautoría, se considerará el mismo producto para hasta dos (2) autores.

2 Únicamente en el área de las artes

3 Para publicaciones, trabajos o propuestas de investigación en coautoría, se considerará el mismo producto para hasta tres (3) autores.

4 Para publicaciones, trabajos o propuestas de investigación en coautoría, se considerará el mismo producto para hasta cuatro (4) autores. En el caso de artículos, la entrega del artículo publicado contemplará un plazo de hasta 1 año adicional, siempre y cuando exista alguna evidencia de haber sometido el artículo a revisión en alguna revista

Ítem	Tipo de Producto de Investigación
1	Libro indexado en Scopus o en WOS
2	Capítulo de libro indexado en Scopus o en WOS
3	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 1 y 2 (Q1 y Q2), en las bases Scopus o WOS
4	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 3 y 4 (Q3 y Q4), en las bases Scopus o WOS
5	Patentes de invención
6	Artículo en revista científica indexada en Scielo o Redalyc
7	Artículo de congreso científico indexado en Scopus o en WOS (sin factor de impacto)
8	Artículo en revista científica indexada en Latindex catálogo externa a la Universidad de Cuenca.
9	9.1 Obras de Arte* y productos de diseño que compartan un fundamento académico, filosófico, patrimonial o científico que concluya en nuevos u otros saberes, diferentes a los establecidos por normas epistemológicas occidentales o no occidentales, que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados nacionales



	9.2 Obras de Arte* y productos de diseño que compartan un fundamento académico, filosófico, patrimonial o científico que concluya en nuevos u otros saberes, diferentes a los establecidos por normas epistemológicas occidentales o no occidentales, que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados internacionales nacionales
10	Libro con revisión de pares con ISBN
11	Capítulo de libro con revisión de pares con ISBN
12	Trabajo** que acredite revisión por pares o curadores, en festivales, conciertos, exposiciones, simposios, encuentros, congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente
13	Propuesta de investigación aprobada en una convocatoria de proyectos de investigación revisado por pares
14	Propuesta de investigación nueva sometida a evaluación en una convocatoria de proyectos de investigación revisado por pares
15	Propuesta de investigación aprobada en una convocatoria de proyectos internacional de investigación revisado por pares.

\* Obras de arte como resultado de la investigación-creación y constituye un cuerpo heterogéneo de formas y expresiones perceptibles, en temas artísticos (visuales, sonoros, escénicos, inter y trans-disciplinario), culturales, estéticos, humanistas, técnicos y tecnológicos (estos últimos relacionados con la producción creativa en ciencias).

\*\* Trabajo: Ponencias, Póster, Teorización de las artes, etc.

**9.4. Tabla 4: Valoración de los productos de investigación**

Ítem	Tipo de Producto de Investigación	Puntos
1	Libro indexado en Scopus o en WOS	5
2	Capítulo de libro indexados en Scopus o en WOS	4
3	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 1 y 2 (Q1 y Q2), en las bases Scopus o WOS	4
4	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 3 y 4 (Q3 y Q4), en las bases Scopus o WOS	3
5	Patentes registradas en los últimos cinco años	3
6	Artículo original o de revisión en revista científica indexada en Scielo	2
7	Artículo de congreso científico indexado en Scopus o en el WOS	2
8	Artículo original o de revisión en revista científica indexada en bases de carácter regional de editorial externa a la Universidad de Cuenca; mínimo Latindex catálogo	1
9	Artículo original o de revisión en revista científica indexada en bases de carácter regional de editorial perteneciente a la Universidad de Cuenca, mínimo Latindex catálogo	1
10	Obras de Arte que compartan un fundamento académico, filosófico, patrimonial o científico que concluya en nuevos u otros saberes, diferentes a los establecidos por normas epistemológicas occidentales, que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos.	2
11	Libro con revisión de pares con ISBN	1
12	Participación en proyectos de vinculación revisados por pares con informe de ejecución favorable.	1
13	Resumen extendido y Póster que acrediten revisión por pares, en congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente y realizados en países distintos al Ecuador. Máximo 4 productos de este tipo.	0.5
14	Ponencias en congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente, sin revisión por pares. Máximo 2 productos de este tipo.	0.25

**9.5. Tabla 5: Fechas referenciales de presentación de informes y publicaciones, según la duración del proyecto**

<b>Duración</b>	<b>Tipo de informe</b>	<b>Fecha de presentación</b>
12 meses	Informe parcial	Julio de 2022
	Informe final y entrega del artículo científico*	Hasta enero de 2023 *Hasta un año posterior a la presentación del informe final, siempre y cuando corresponda al producto del Conjunto de Horas 3 del instructivo de asignación de horas vigente
24 meses	Informes parciales	Julio de 2022 Enero de 2023 Julio de 2023
	Informe final y entrega de los artículo(s) científico(s)*	Enero 2024 *Hasta un año posterior a la presentación del informe final, siempre y cuando corresponda al producto del Conjunto de Horas 3 del instructivo de asignación de horas vigente